



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20237000141431**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 13 de Junio de 2023

Señor

MEL OSACO

somosbogotalibre@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado 20237000320452

Cordial saludo,

En atención a la petición presentada mediante radicado UAESP No. 2022700020452 del 8 de junio del 2023, nos permitimos dar respuesta a cada una de sus inquietudes con respecto al otorgamiento del encargo 026, Técnico Operativo, Código 314, Grado 18, *asignado* a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, así:

1. *“La experiencia de la señora Jerce Sandoval registrada en SDEAP no tiene ninguna relación con las funciones del cargo técnico operativo código 314 grado 18 de TIC donde pide 3 años de experiencia relacionada en las funciones del cargo”*

Respuesta:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos se permite notificar, que una vez realizada la correspondiente verificación de requisitos mínimos a la funcionaria JERCE AURORA SANDOVAL MACIAS, se valida acreditación de experiencia relacionada con las siguientes entidades:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SECRETARIO EJECUTIVO	23/02/2023	21/04/2023	-	1	29
2	WASSER TECH SAS	COMMUNITY MANAGER	24/07/2021	1/03/2023	1	7	5
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12/11/2020	22/02/2023	2	3	10

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
4	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	SECRETARIO EJECUTIVO	3/11/2017	25/07/2019	1	8	22
5	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	CONTRATISTA	24/01/2014	23/07/2014	-	5	29
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA					75 MESES		



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20237000141431**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 13 de Junio de 2023

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la funcionaria cuenta con 75 meses de experiencia relacionada para el cargo.

2 *“En la adjudicación CERT 147/23 se dice que para el requisito de estudio se usó la equivalencia por el título de formación tecnológica pero el manual de funciones dice que el perfil de estudio es del núcleo básico del conocimiento de ingeniería de sistemas telemática y afines pero la señora Jerce Sandoval es abogada título que no se encuentra en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería de sistemas telemática y afines”:*

Respuesta:

Dado que efectivamente la funcionaria JERCE AURORA SANDOVAL MACIAS, no cuenta con ningún título que se encuentre dentro del NBC de Ingeniería de sistemas y afines, se realiza proceso de equivalencia de acuerdo con lo contemplado en el numeral 2 del artículo 2.2.2.5.1, del Decreto 1083 de 2015, adoptado en el numeral 2.2 del artículo 5 de la Resolución UAESP 257 de 2018, de acuerdo con la condición : *Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.*

3. *“La única experiencia medio relacionada es la del cargo de la empresa WASSER TECH SAS, pero esta se desarrolló en paralelo con su labor en la UAESP (es legal que funcionario público trabaje al tiempo en empresas privadas)”*

Respuesta:

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2004, que dispone: *“Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales.”*, particularidad que no se evidencia en este caso, por lo cual se considera válida esta certificación y en consecuencia esta experiencia.

De esta manera damos respuesta a su petición y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,


MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Administrativo
e-mail: miguel.jimenez@uaesp.gov.co

Elaboró: Olga Mireya Santos González – Contratista SAF - TH
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez - Contratista SAF - TH
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo